



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 21 de agosto de 2008.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestiones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán

Firmantes: Carlos Gustavo Peralta, Beatriz Manso, Carlos Tgmoszka, Ademar Rodríguez, Renzo Tamburrini, Pedro Pesatti.

1. Cuáles son los parámetros para mantener a la empresa GAVAZZA en la lista de proveedores de medicamentos para la provincia frente a las denuncias existentes.
2. Cuáles fueron los criterios de readmisión de esta empresa en dicha lista (aún en medio de una investigación penal por Yectafer adulterado-caso Verónica Díaz).
3. Cuáles son las medidas que se tomaron desde la Dirección de Suministro ante la detección de troqueles apócrifos (falsos) confirmados por el ANMAT.
4. Qué tipo de sanciones se le impuso a la empresa ante el faltante de medicamentos oncológicos en operaciones efectuadas por dicha droguería.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, a pedido de los señores legisladores Fabián GATTI, Beatriz MANSO, Martha Gladys RAMIDAN, Pedro PESATTI, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Renzo TAMBURRINI y Carlos Gustavo PERALTA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Cuáles son los parámetros para mantener a la empresa GAVAZZA S.R.L. en la lista de proveedores de medicamentos para la provincia frente a las denuncias existentes.
2. Cuáles fueron los criterios de readmisión de esta empresa en dicha lista, aun en medio de una investigación penal por Yectafer adulterado -caso Verónica Díaz.
3. Cuáles son las medidas que se tomaron desde la Dirección de Suministro ante la detección de troqueles apócrifos (falsos) confirmados por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos Y Tecnología Médica (ANMAT).
4. Qué tipo de sanciones se le impuso a la empresa ante el faltante de medicamentos oncológicos en operaciones efectuadas por dicha droguería.

VIEDMA, 25 de agosto de 2008.